

IE/ 586



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
27/018

Montevideo, **30 JUL 2018**

VISTO: la realización del "43º Festival de Artes y Artesanías de Jerusalén" que tendrá lugar en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel, entre los días 6 y 18 de agosto de 2018; -----

RESULTANDO: que se entiende conveniente a los efectos de la coordinación del stand institucional, realizar las articulaciones necesarias con los organizadores del evento, analizar la respuesta del público ante las propuestas presentadas, establecer contactos, la asistencia al mencionado evento del funcionario Arq. Alberto de Betolaza de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas de esta Secretaría de Estado; -----

CONSIDERANDO: que el día 19 de agosto se realizará la liquidación final de gastos de introducción al país de las artesanías y su despacho y su retorno está previsto para el día 21 de agosto de 2018; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 148/992 de 03/04/92, 56/002 de 19/02/02 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009, Decreto Nº 108/015 de fecha 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril del 2016, 206/016 de 4 de julio de 2016 y 288/017 de 9 de octubre de 2017; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 14 y 21 de agosto de 2018 al funcionario, Arq. Alberto de Betolaza de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a los efectos de participar en el "43º Festival de Artes y Artesanías de Jerusalén" que tendrá lugar en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel. -----

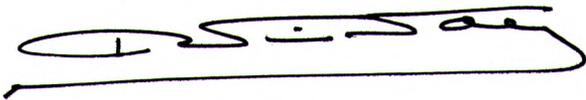
2º.- El viático diario correspondiente a cuatro días completos más un día abatido en un 75% en la ciudad de Jerusalén, Israel, totalizando la suma de U\$S 1.199 (dólares americanos mil ciento noventa y nueve) se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08. -----

2018-8-9-000027

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Jerusalén-Montevideo, por un valor de U\$S 1.535 (dólares americanos mil quinientos treinta y cinco), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020